

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	11/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno Julio 29 de julio de 2022	

<b>FIRMAS</b>	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157604501662104420 Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>

**SECRETARIA GENERAL**  
**GRUPOS MUNICIPALES**  
**GABINETE DE ALCALDÍA**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Minuta de traslados**

**Concejalía de Obras, Servicios e Infraestructuras. Turismo**

**La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:**

**“ACUERDO NÚM. 151.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA IMPULSAR UN PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA SOSTENIBLE**

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

**“MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PARA IMPULSAR UN PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA SOSTENIBLE**

Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario correspondiente al mes de julio, a celebrar en los próximos días, la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Código de identificación único 14157604501662104420	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, es el séptimo objetivo de los 17 Objetivo de Desarrollo Sostenible que adoptaron los líderes mundiales en el año 2015 y que se fijaron dentro de la Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible.

Este ODS hace hincapié en el acceso universal de la energía como desafío para el empleo, la seguridad y el cambio climático y sus metas se orientan a conseguir dicho objetivo aumentando el uso de energías renovables mediante inversiones públicas y privadas, mayores niveles de financiación y compromiso de los países.

La reducción del consumo de energía, evitar su despilfarro y la utilización de energías renovables ha ido adquiriendo cada vez más importancia a lo largo de esta última década.

La mayoría de empresas y familias han ido reduciendo este consumo, entre otras cosas, con luces led, electrodomésticos más eficientes, la adaptación de usos horarios de los aparatos de mayor consumo o más recientemente con la instalación de sistemas de climatización más eficientes mediante energías renovables, como la geotermia o aerotermia o la instalación de placas solares para el autoconsumo.

Para poder cumplir con el objetivo 7 de los ODS, las distintas administraciones públicas deben promover la eficiencia energética y la utilización de las energías renovables. Alumbrado, puntos de recarga para coches, consumo energético de edificios, mantenimiento en general, ... El gasto energético de un Ayuntamiento es muy grande y es por ello que, cada vez es más habitual, ver como la eficiencia energética en las administraciones locales va adquiriendo mayor relevancia y son muchos los que llevan desde hace años poniendo en marcha políticas y planes que permitan conseguir esa eficiencia.

Es necesario e importante, por tanto, que el Ayuntamiento de Segovia cuente con un ambicioso plan de eficiencia energética sostenible, que debería estar aplicándose en todos los edificios municipales de cara a conseguir no sólo ahorrar energía sino también el autoconsumo de los mismos a través de energías renovables, y que debería hacerse extensible, a través de un planteamiento urbano integrado, a todos los servicios públicos municipales que se ofrecen, como puede ser el alumbrado, el riego, el transporte o incluso los semáforos que regulan el tráfico, entre otras muchas cosas. Este documento debe incluir, además, un plan de consumo para las posibles situaciones que se puedan dar, como la que estamos viviendo en estos momentos con la desorbitada subida de los precios, y que permitiese establecer límites y umbrales en cada una de las instalaciones del Ayuntamiento de Segovia.

Para elaborar ese plan de eficiencia energética sostenible se debe partir de una auditoria energética que defina el punto de partida para poder fijar unos objetivos y unos medios para conseguirlos con la implantación de mejores prácticas que limiten la demanda, que incluyan la incorporación de tecnologías eficientes y la electrificación de la demanda de energía mediante la sustitución de energías fósiles.



En el caso del alumbrado público y del monumental – en donde el gasto es bastante elevado- la auditoría energética marcará lo que es necesario así como lo que se podrá ahorrar y a partir de ahí, elaborar un proyecto técnico de renovación del alumbrado, en el que se fomente la sustitución de los equipamientos existentes por tecnologías actuales de demostrada eficiencia energética, lo que conllevará una importante reducción del gasto, menores costes de mantenimiento y, por supuesto, una menor contaminación.

Y esto mismo se podrá aplicar en todo, desde los edificios municipales a las zonas verdes, pasando por el transporte público, todo lo referente al ciclo del agua, etc.

Un buen plan de eficiencia energética sostenible hace que los organismos públicos gestionen su energía de manera más eficiente, lo que genera un considerable ahorro de energía, un importante descenso en los gastos y menores costes de mantenimiento.

En Segovia poco se ha hecho en este sentido. Las medidas que se han llevado a cabo han sido mínimas dentro de todo lo que se podría haber hecho a lo largo de todos estos años y tan sólo hay que darse un paseo por los polígonos, los barrios de la ciudad, incluidos los incorporados y la entidad menor de Revenga, para ver cómo la mayor parte de su alumbrado continúa siendo obsoleto, por ejemplo.

En una obra recién acabada como es la del Centro Cívico de Segovia no han incluido sistemas eficientes de energía y no se atendió la propuesta del Grupo Municipal del PP de que se contemplase la utilización de este tipo de sistemas a la hora de sustituir la caldera de la piscina climatizada “José Carlos Casado”, cuando se suponía que se iba a integrar la eficiencia energética en todos los proyectos que se llevasen a cabo.

El pasado mes de marzo se hizo referencia a un proyecto de eficiencia energética para paliar la subida del recibo, pero desconocemos, a día de hoy, cómo se encuentra ese proyecto, lo que incluye o el tiempo que tardará en implementarse.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, y de cara a concretar las acciones, establecer objetivos y fijar una hoja de ruta clara en este sentido, proponemos a este Pleno Municipal, la siguiente propuesta de resolución:

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Elaborar un Plan de Eficiencia Energética Sostenible del Ayuntamiento de Segovia que parta de una auditoría energética y que incluya todos los edificios y espacios municipales, así como un plan de implementación de sistemas de eficiencia energética en todos los servicios públicos y proyectos que se lleven a cabo, que contemple criterios de consumo, temperaturas, horarios y límites de cara a establecer objetivos de ahorro y de eficiencia.”

**Intervenciones.-** Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz don Pablo Pérez Coronado en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

**Debate:** Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz en

Código de identificación único 14157604501662104420	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



representación del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don Francisco Javier García Crespo en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs); y don Miguel Merino Sánchez Portavoz en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el Sr. Pérez.

**Votación.**- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción resultando 25 votos emitidos y todos a favor

**ACUERDO.**- Con el voto a favor unánime de los asistentes los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excm. Corporación municipal acordó **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14157604501662104420	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	